ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- CMC-002-2022

Tabla de contenido

II. Descripción sucinta de la necesidad. 5
III. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones técnicas. 5
A. Objeto a contratar. 5
(a) Definiciones. *6*
(b) Clasificación UNSPSC. *6*
(c) Especificaciones técnicas. *7*
IV. Presupuesto Oficial. 9
(a) Análisis del sector. *9*
(a) Valor. *11*
(b) Forma de Pago. *12*
(c) Disponibilidad Presupuestal. *12*
V. Requisitos de Experiencia y Capacidad Financiera. 13
(a) Experiencia. *13*
(b) Capacidad Financiera. *14*
VI. Lugar de Ejecución. 14
VII. Plazo de Ejecución. 15
VIII. Supervisión y Control. 15
IX. Obligaciones Derechos y Deberes. 15
(a) Del Contratista. *15*
(b) Del Contratante. *17*
X. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 17
XI. Garantías. 19
XII. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en Colombia. 20
XIII. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta. 20
XIV. Anexo II. Oferta Económica. 22
XV. Bibliografía 244

ESTUDIOS PREVIOS

I. Introducción.

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y por el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación del suministro de equipos electrónicos e impresoras para el servicio de algunos funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, es una entidad Pública del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. Los objetivos en que se cimenta el desarrollo de su accionar son: 1) Contribuir con la solución de las necesidades básicas atinentes al Bienestar Social en las áreas de salud , educación y recreación de los empleados de la Contraloría General del Departamento, 2) Contribuir con el fortalecimiento institucional, la adecuación de las instalaciones del lugar habitual de trabajo, mobiliarios, así como en la adquisición de equipos de sistemas apropiados, entre otras necesidades que se diagnostiquen para mejorar el ambiente laboral, 3) Desarrollar planes especiales de capacitación a los clientes internos y externos de la Contraloría Departamental, entendiendo entre estos a los funcionarios de la entidad de control territorial, así como los servicios que se llegaren a prestar a los empleados de las entidades sujetas del control fiscal. Tiene origen legal mediante la Ordenanza No. 0012 del 27 de julio de 2004 expedida por la Asamblea Departamental del Norte de Santander, y de funcionamiento estatutario a través del Acuerdo No. 001 de 20 de octubre de 2004 expedido por la Junta Directiva, los cuales en sus artículos Tercero y 5° respectivamente, establecen sus funciones, de las que se deben destacar como sustento a la presente necesidad las de “Realizar las inversiones necesarias que le permitan alcanzar oportunamente los objetivos propios y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez”, “Contribuir con la solución de las necesidades básicas atinentes al bienestar social en las áreas de salud, educación y recreación de los empleados de la Contraloría General del Departamento” y “Adquirir e instalar elementos y equipos de avanzada tecnología, realizar reparaciones y adecuaciones locativas, realizar seminarios talleres de actualización u otras actividades que conlleven al fortalecimiento institucional y de equipamiento de la Contraloría General del Departamento”.

Bajo estas directrices, el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ha venido realizando mejoras en el terreno tecnológico que ha dispuesto al alcance de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, para lo cual, a la fecha ha ampliado el ancho de banda del canal para la transmisión de datos de internet, se ha realizado labores de mantenimiento y repotenciación de los equipos de cómputo existentes y sus dispositivos conexos, se han adquirido impresoras multifuncionales, scanners y computadores todo en uno, con el fin de que se mejoren los tiempos de respuesta en el desarrollo de sus actividades institucionales, que permitan garantizar su operatividad en cada rincón del territorio desde donde debe cumplir sus fines constitucionales y legales.

Ahora bien, con las tareas adelantadas se ha logrado mitigar el impacto negativo que una situación imprevisible como la que generó la virtualidad que inició en el año 2020 con ocasión de la pandemia por Covid-19. Sin embargo, ahora, que poco a poco se ha venido regresando a la presencialidad, se van identificando otras necesidades, que se requieren suplir para permitir un medio idóneo y efectivo a los funcionarios que se encuentran en cumplimiento de las actividades de su cargo.

Así las cosas, se evidencia que el Despacho del Contralor, requiere una Tablet con pantalla de 12.9", que pueda ser fácilmente transportada a cada una de sus reuniones en las dependencias de la entidad, y en las auditorías o reuniones externas que acompañe. Las características que este elemento tecnológico debe cumplir, son las de mejor desempeño del mercado, con una capacidad de memoria amplia que se ha fijado en 512 Gb, el cual tenga características de respuesta rápida, con cámaras integradas de la mejor calidad, las cuales serán fundamentales en las visitas o auditorías que se realicen, y otras características que serán especificadas más adelante. De igual forma, esta Tablet o tableta tecnológica, debe venir acompañada de un teclado que a su vez sea protector y base (de la misma marca y generación de la Tablet ofrecida) que de adhiera a ella, y un lápiz mágico para manipular la Tablet y escribir en ella.

De igual forma, el Despacho del Contralor requiere una impresora láser, la cual se va a disponer para imprimir las Resoluciones, requerimientos, comunicaciones externas, y demás documentos del área, toda vez que con la que se contaba, ya no es funcional.

Como necesidad adicional identificada, se encuentra que el área de financiera, contratación y talento humano, no tiene a disposición una impresora multifuncional, que responda a las necesidades de las oficinas, por lo anterior, la Entidad se dispone a adquirir 2, para que sean utilizadas por estas 3 áreas.

En atención a ellos, el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación buscando proactividad en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de los empleados de la Contraloría General del Departamento, mediante la adquisición de equipos de avanzada tecnología, para facilitar a sus funcionarios el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

De acuerdo con esto, surge la necesidad de contratar el suministro de: 1 tablet o tableta electrónica, 1 lápiz electrónico para la tableta, 1 protector-teclado-base para la tableta, 1 impresora láser y 2 impresoras multifuncionales, para impactar 3 dependencias de este órgano de control, para lo cual El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación a través de su Junta Directiva y de su Director consideran oportuno y pertinente adelantar el proceso contractual correspondiente.

El día 23 de febrero de 2022 se inició convocatoria pública de menor cuantía CMC-001-2022 con el fin de desarrollar la contratación cuyo objeto era el mismo de la presente convocatoria: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA*

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", sin embargo, debido a que en el proceso CMC-001-2022 los oferentes que se presentaron no cumplían con los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, el proceso fue declarado desierto. Por lo anterior, se decide nuevamente abrir un proceso contractual, para lograr el objetivo de la compra que requiere la entidad.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, esta instituida como un órgano de control, dirigido a Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos de forma oportuna, independiente y efectiva, garantizando la participación de la ciudadanía y la articulación regional, con base en el conocimiento y la tecnología, que contribuya al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por consiguiente, para alcanzar dicho fin y cumplir a cabalidad con su función de control a la gestión fiscal de las entidades sujetas a su jurisdicción, se requiere dotar a su planta de personal de equipos tecnológicos idóneos que permitan desarrollar de una manera óptima las labores que desempeñan a diario, situación que va a repercutir en una mejora del servicio público con una mayor eficiencia de las actividades desarrolladas.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación con ocasión del cumplimiento de su actividad misional y con el fin de garantizar el correcto y óptimo cumplimiento de las funciones, especialmente para optimizar y agilizar el trabajo llevado a cabo en cada una de las oficinas, se hace necesario contratar el suministro objeto del presente proceso contractual.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría Departamental, en cumplimiento de su misión y visión requiere mantener en buenas condiciones las oficinas y los equipos que hacen parte de la actividad funcional de los funcionarios de la Contraloría Departamental, toda vez que al ser eminentemente operativos, coadyuvantes de la tarea oficial que debe adelantar la entidad, y que ostentan la calidad de bienes estatales, deben ser vigilados y salvaguardados y además respondiendo por su conservación (mantenidos en condiciones óptimas), so pena de incurrir en falta a un deber del servidor público e incurrir en faltas disciplinarias entre otras.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría Departamental, ordena la apertura del proceso de selección Mínima Cuantía establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para la inversión de los recursos asignados para contratar los servicios necesarios conforme a la descripción realizada.

Tomando en cuenta que estos servicios no ostentan ninguna calidad especial y en razón a la cuantía de la convocatoria, tal como se encuentra definido en el decreto 1082 de 2015, en su Subsección V, Artículo 2.2.1.2.5.2. Respecto a la mínima cuantía, establece el Procedimiento para la contratación de

mínima cuantía es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, por lo cual corresponde adelantar un PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

II. Descripción sucinta de la necesidad.

Establecidas las anteriores consideraciones, resulta necesario sintetizar la necesidad detectada y plantear su posible solución, situación que se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1

Necesidad	Descripción de la Necesidad	Alternativa de solución
Se requiere contratar el suministro de equipos electrónicos e impresoras, para el servicio de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.	Se ha identificado que el Despacho del Contralor requiere el suministro de 1 tableta electrónica, 1 lápiz electrónico para la tableta, 1 protector-teclado-base para la tableta, así como las dependencias de contratación, talento humano y financiera requieren 1 impresora láser y 2 impresoras multifuncionales, para impactar positivamente en el cumplimiento de los objetivos de estos funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, que le permitan mejorar las condiciones de trabajo.	Seleccionar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, al contratista que suministre e instale el objeto para la atención de la necesidad detectada. Con el fin de garantizar a los funcionarios de dicha entidad la adaptabilidad a los ambientes laborales de presencialidad y virtualidad que permitan potenciar su fuerza de trabajo y cumplir de mejor formar con la función constitucional y legal asignada como ente de control.

Que el servicio a prestar objeto de la contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2022 y que para el amparo de la misma se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 00012 del 22 de enero de 2022.

III. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones técnicas.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección corresponde a una mínima cuantía el cual se adelantará atendiendo las siguientes especificaciones:

A. Objeto a contratar.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

Especificaciones Técnicas.

(a) Definiciones.

A continuación, relacionamos una serie de términos que permiten un mayor entendimiento del presente documento. Los términos definidos deben ser utilizados en singular de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado obvio y natural. (Ver Tabla 2).

Tabla 2

IMPRESORA	Máquina que se conecta a una computadora electrónica y que sirve para imprimir la información seleccionada contenida en ella.
TABLET	Tablet es un término de la lengua inglesa que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española **(**RAE). El concepto puede traducirse como **tableta**, aunque las acepciones de esta noción mencionadas por la RAE no coinciden con el significado actual. Una tablet, en definitiva, es una computadora (ordenador) portátil más grande que un **smartphone** pero, generalmente, más pequeña que una **netbook**. Se caracteriza por contar con pantalla táctil.
LÁPIZ PARA TABLET	Un lápiz para pantalla capacitiva o Tablet, es un accesorio muy parecido a un lápiz que nos permite interactuar con cualquier dispositivo de pantalla táctil como tabletas, teléfonos inteligentes, o monitores de pantalla táctil.
TECLADO PARA TABLET	Los teclados para tablet son elementos de hardware que cumplen la misma función que un **teclado** integrado en una computadora **de** escritorio o laptop. Son muy populares entre los usuarios **de tablets** que necesitan utilizar el dispositivo **para** tareas ofimáticas o como herramienta **de** trabajo, en general.

(b) Clasificación UNSPSC.

Los servicios para prestar correspondientes al objeto a contratar se clasifican en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios: (Ver Tabla 3)

Tabla 3

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212105	Difusión de tecnologías y telecomunicaciones	Équipo informático y accesorios	Impresoras de computadores	Impresoras láser
43212110	Difusión de tecnologías y telecomunicaciones	Équipo informático y accesorios	Impresoras de computadores	Impresora múltiples funciones

43211509	Difusión de tecnologías y telecomunicaciones	Équipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de tableta
43211801	Difusión de tecnologías y telecomunicaciones	Équipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	

(c) Especificaciones técnicas.

Para el cumplimiento del objeto del contrato se deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El servicio requerido se detalla en el siguiente cuadro (Ver tabla 4).

Tabla 4

ÍTEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	43212105	Impresora Multifuncional Pantalla 1.44" a color Tecnología de Impresión: Copiadora – Ampliación de copias Escáner – Fax Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Impresión doble cara Conectividad avanzada wifi Permite impresión en tamaño personalizado Sistema ADF (Alimentación automática de papel) Impresión a blanco y negro Impresión a color Velocidad de impresión a blanco y negro: 33 pag x min Velocidad de impresión a color: 15 pag x min Resolución de scaner 1200 x 2400 dpi Tamaño de papel A4 A5 A6 B5 Carta y Oficio	Unidad	1
2	43212110	IMPRESORA MARCA RECONOCIDA IMPRIME A DOBLE CARA, ESCANEO ACOLOR, COPIA Y FAX. ESCANEADO RÁPIDO CON EL ALIMENTADOR DE ESCANEO DÚPLEX SINGLE -REDUCCIÓN DE COSTES PANTALLA TÁCTIL 7 PULGADAS – PROPORCIONAR OCR Y LAS POSIBILIDADES DE ESCANEO DE MICROSOFT FUNCIONES DE PLATAFORMA DE SOLUCIONES HYPAS TM HASTA 55 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN DUPLEX 39,5 PPM 1.200X1.200 PPP (IMPRESIÓN), 600X600 PPP (ESCANEO/COPIA 480X495X590	Unidad	2

3	43211509	Tablet de 5ta Generación Disco 512 Gb 8 GB de RAM Pantalla: 12,9” Pantalla Truetone Medidas: ancho 214.9 mm, alto 280.6 mm. Peso máximo 684 gramos Resolución de 2732 x 2048 a 264 pixeles, (P3) Chip CPU: 8 núcleos Cámara: Fotos panorámicas (hasta 63 MP) - TrueDepth: - ultra gran angular de 12 MP, ángulo de visión de 122° HDR Inteligente 3 Video en cámara rápida con estabilización Grabación de video: 4K - HD de 1080p Parlantes: Sistema de cuatro parlantes Micrófonos: 5 micrófonos con calidad de estudio Tecnología Bluetooth 5.0 Tarjeta SIM Sensores: Face ID Escáner LiDAR Face ID: Reconocimiento facial por medio de la cámara TrueDepth Carga y expansión: Puerto Thunderbolt/USB 4	Unidad	1
4	43211801	Lápiz para la Tablet, de la misma marca de la Tablet ofrecida, lápiz compatible para Tablet de 5ta generación. Conecta al dispositivo para enlazarlo y cargarlo de forma inalámbrica. Conecta de forma magnética al costado de la tableta.	Unidad	1
5	43211801	Teclado para tableta de 12.9” De la misma marca de la tableta ofrecida Trackpad Puerto USB-C para carga de paso y protección frontal y posterior, que permita conectar la tableta de forma magnética, además que permita ajustarlo suavemente al ángulo de visión deseado.	Unidad	1

El oferente deberá acreditar que cuenta con estructura comercial y operativa situada en la ciudad de Cúcuta, que garantice la oportuna y eficaz prestación del servicio post-venta, este punto es de suma importancia, especialmente teniendo en cuenta que, en caso de requerirse alguna atención de garantía se requiere la misma se realice de manera inmediata.

Así mismo deberá comprometerse con la entrega de los respectivos manifiestos de aduana o de importación, donde se identifiquen los elementos entregados objeto del contrato resultante. En atención a ello **DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** De igual forma, presentará certificados de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas, con una fecha de expedición inferior a quince (15) días.

NOTA 1: Los impuestos y contribuciones de orden Departamental y Municipal aplicables al objeto a contratar en el presente proceso de selección corresponden a:

Estampilla Prodesarrollo	1%
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	1%
Estampilla Prodesarrollo Académico Científico Universidad	1%
Estampilla Proancianos	3%
Estampilla Procultura	0,8%
Estampilla Prohospital	2%
Estampilla Prodeporte	2.5%
Reteica	0.7 %, aunque puede variar Según Estatuto Tributario

NOTA 2: Aunque la información reflejada en la NOTA 1 corresponde a pagos realizados de obligaciones contraídas por la entidad mediante contratos con similar objeto al del presente proceso de selección, para la obtención de información más precisa se recomienda revisar los estatutos de rentas del nivel departamental y municipal, los cuales pueden encontrarse en los sitios web de las respectivas entidades. De presentarse alguna diferencia entre los valores expresados en el presente documento y los establecidos por las normas que en materia tributaria han sido expedidas por los respectivos departamentos y municipios, prevalecerán estas últimas.

NOTA 3: Los demás impuestos y contribuciones del orden nacional se realizarán conforme a lo establecido en el estatuto tributario.

IV. Presupuesto Oficial.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada con ocasión del estudio de mercado realizado por el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander. Del cual se concluye que el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($27.989.395).**

(a) Análisis del sector.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a la adquisición objeto del presente proceso de contratación del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento norte de Santander, fue realizado con un estudio de mercado de almacenes de cadena nacional.

De esta forma se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de servicios es ofrecido por empresas legalmente establecidas en nuestro país las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definido como objeto social. En cuanto a la oferta en el mercado, el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría Departamental del Norte de Santander identificó los siguientes costos relacionados con el servicio requerido, tal como se relaciona en la Tabla 5. En los cuales se detalla el valor de cotizaciones presentadas por proveedores del mismo en la región donde se requiere.

Tabla 5

CÓD. UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MED.	CANT.	COTIZACIONES	
				1	2
43212105	Impresora Multifuncional Pantalla 1.44" a color Tecnología de Impresión: Copiadora – Ampliación de copias Escáner – Fax Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Impresión doble cara Conectividad avanzada wifi Permite impresión en tamaño personalizado Sistema ADF (Alimentación automática de papel) Impresión a blanco y negro Impresión a color Velocidad de impresión a blanco y negro: 33 pag x min Velocidad de impresión a color: 15 pag x min Resolución de scaner 1200 x 2400 dpi Tamaño de papel A4 A5 A6 B5 Carta y Oficio	UND	1	$2.130.500	
43212110	IMPRESORA MARCA RECONOCIDA IMPRIME A DOBLE CARA, ESCANEO A COLOR, COPIA Y FAX. ESCANEADO RÁPIDO CON EL ALIMENTADOR DE ESCANEO DÚPLEX SINGLE -REDUCCIÓN DE COSTES PANTALLA TÁCTIL 7 PULGADAS – PROPORCIONAR OCR Y LAS POSIBILIDADES DE ESCANEO DE MICROSOFT FUNCIONES DE PLATAFORMA DE SOLUCIONES HYPAS TM HASTA 55 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN DUPLEX 39,5 PPM 1.200X1.200 PPP (IMPRESIÓN), 600X600 PPP (ESCANEO/COPIA 480X495X590	UND	2	$5.000.000	
43211509	Tablet de 5ta Generación Disco 512 Gb 8 GB de RAM Pantalla: 12,9" Pantalla Truetone			$8.570.000	

	Medidas: ancho 214.9 mm, alto 280.6 mm. Peso máximo 684 gramos Resolución de 2732 x 2048 a 264 pixeles, (P3) Chip CPU: 8 núcleos Cámara: Fotos panorámicas (hasta 63 MP) - TrueDepth: - ultra gran angular de 12 MP, ángulo de visión de 122° HDR Inteligente 3 Video en cámara rápida con estabilización Grabación de video: 4K - HD de 1080p Parlantes: Sistema de cuatro parlantes Micrófonos: 5 micrófonos con calidad de estudio Tecnología Bluetooth 5.0 Tarjeta SIM Sensores: Face ID Escáner LiDAR Face ID: Reconocimiento facial por medio de la cámara TrueDepth Carga y expansión: Puerto Thunderbolt/USB 4	UND	1		
43211801	Lápiz para la Tablet, de la misma marca de la Tablet ofrecida, lápiz compatible para Tablet de 5ta generación. Conecta al dispositivo para enlazarlo y cargarlo de forma inalámbrica. Conecta de forma magnética al costado de la tableta.	UND	1	$850.000	
43211801	Teclado para tableta de 12.9” De la misma marca de la tableta ofrecida Trackpad Puerto USB-C para carga de paso y protección frontal y posterior, que permita conectar la tableta de forma magnética, además que permita ajustarlo suavemente al ángulo de visión deseado.	UND	1	$1.970.000	
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$27.989.395**	
	El valor promedio de la cotización recibida corresponde a **$27.989.395**				

El valor promedio de las cotizaciones allegadas corresponde a **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($27.989.395)** incluido el valor de IVA, el cual cubre la totalidad de unidades con los requerimientos específicos.

(a) Valor.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se puede determinar que se requieren **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($27.989.395)** incluido el valor de IVA, para la realización del suministro requerido de acuerdo a las necesidades de la entidad establecidas en el presente documento, permitiendo estimar un presupuesto oficial de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($27.989.395)** incluido el valor de IVA y demás impuestos a que haya lugar.

(b) Forma de Pago.

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del correspondiente contrato, previa certificación a satisfacción del supervisor del mismo, de la siguiente manera:

Un único (01) pago, por valor del 100% del valor de contrato suscrito, previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento a que haya lugar, con el cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos por la ley, la cuales no podrán exceder el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

(c) Disponibilidad Presupuestal.

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 00012 de fecha 22 de enero del año 2022, cuyo valor total asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($27.989.395)** incluido el valor de IVA, expedido por el Director financiero de la Contraloría General del

Departamento Norte de Santander; el cual formara parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CDP	VALOR AFECTADO
00012	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$27.989.395	$

V. Requisitos de Experiencia y Capacidad Financiera.

(a) Experiencia.

Los proponentes deberán presentar dos (02) Contratos con su respectiva certificación de cumplimiento **(EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas, un (1) contrato cuyo objeto sea "suministro de tablets y/o accesorios para tablets" y un (1) contrato cuyo objeto sea "suministro de impresoras"; **en caso de aportar un número mayor a este**, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio), los cuales deberán ser de una cuantía superior al presupuesto del presente proceso contractual.

Para acreditar su experiencia Específica, los oferentes deberán presentar Un (01) contrato con su respectiva certificación, **(EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea "suministro de tablets" **o** "suministro de impresoras", diferente a los presentados para acreditar la experiencia general. Para el caso de la experiencia específica, en caso que dentro del contrato se hayan ejecutado mas acciones, solo tendrá en cuenta el valor de la sumatoria de los ítems denominados "suministros de tablets o impresoras", siempre y cuando estas sean igual o superior al valor del Presupuesto Oficial para esta contratación estimado en SMLMV.

En términos de eficiencia resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato

d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Cumplimiento a satisfacción: **No se tendrán en cuenta contratos sin certificación de cumplimiento a satisfacción, o certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos**.
h) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.
- Que cada documento o certificación aportada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones, **las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de selección.**

(b) Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará como hará la verificación correspondiente.

En razón a las características propias del presente proceso de selección, no se solicitará capacidad financiera para la respectiva habilitación.

VI. Lugar de Ejecución.

Los elementos objeto del suministro deberán ser entregados en las instalaciones del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, ubicadas en la Av. 5 No. 11-20 Piso 3.

VII. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución será de CINCO (5) días hábiles, los cuales se iniciarán a partir de que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato, sin sobrepasar en ningún caso del 31 de diciembre de 2022.

VIII. Supervisión y Control

El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario cuya profesión designado para el efecto por el Director, quien velará por los intereses de la Entidad y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

IX. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista será el de Mínima Cuantía por cuanto su valor no excede del 10% del valor fijado para la menor cuantía de la entidad, el proceso se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

X. Obligaciones Derechos y Deberes

(a) Del Contratista.

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación. incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los sitios en donde se entregarán los elementos objeto de la presente contratación.
3. El proponente deberá prestar realizar el suministro requerido en atención al objeto de la presente contratación en los sitios que ofrezca en su oferta y en los horarios establecidos en el presente documento.
4. El suministro objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta la entidad durante el desarrollo del contrato por intermedio del supervisor del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule la entidad por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad de los elementos suministrados objeto de la presente contratación.
13. Realizar los ajustes que sean necesarios cuando el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas por la entidad, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dichos ajustes se realizarán dentro del día hábil siguiente a la solicitud.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la entidad al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato a la entidad toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Cumplir con los requerimientos técnicos definidos por la entidad en los estudios previos y garantizar la calidad del servicio prestado.
19. Suministrar los manifiestos de aduana o de importación para cada uno de los elementos entregados que requieran de los mismos si corresponde a insumos importados.
20. Entregar los elementos suministrados debidamente instalados y en operatividad.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
22. Contar con protocolos de bioseguridad, para la prevención y mitigación de la pandemia del Covid-19.
23. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

(b) Del Contratante.

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del servicio recibido.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

XI. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida.	1	1	2	Bajo	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha inicio del contrato	Terminación del	Verificación de garantías y supervisión.	Única – Entrega de los elementos.

2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Única – Entrega de los elementos.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación de garantías y supervisión.	Única – Entrega de los elementos.
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados.	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	1	2	Bajo	NO	Contraloría	N/A	N/A	N/A	N/A
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	Contraloría	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación expedición de nueva normatividad	Única – Entrega de los elementos.
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Única – Entrega de los elementos.
7	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Única – Entrega de los elementos.
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / Contraloría	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Única – Entrega de los elementos.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN

PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

XII. Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

XIII. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE, "*Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.*"; igual obligación recae sobra las contralorías de nivel departamental.

Para estos acuerdos comerciales, el mismo documento establece los valores que se deben tener en cuenta para su aplicabilidad así: El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En atención a lo anterior y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que dichos acuerdos comerciales no resultan aplicables para el presente proceso de selección.

XIV. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta.

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta.

Ref.: Invitación Pública No. **CMC-002-2022.**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**"**

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o**

cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).

11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

13. Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

XV. Anexo II. Oferta Económica.

En el siguiente cuadro se detallará el valor correspondiente a la oferta realizada para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E IMPRESORAS, EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ÍTEM	COD. UNSPCS	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	43212105	Impresora Multifuncional Pantalla 1.44" a color Tecnología de Impresión: Copiadora – Ampliación de copias Escáner – Fax Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Impresión doble cara Conectividad avanzada wifi Permite impresión en tamaño personalizado Sistema ADF (Alimentación automática de papel) Impresión a blanco y negro Impresión a color Velocidad de impresión a blanco y negro: 33 pag x min Velocidad de impresión a color: 15 pag x min Resolución de scaner 1200 x 2400 dpi Tamaño de papel A4 A5 A6 B5 Carta y Oficio	Unidad	1	

2	43212110	IMPRESORA MARCA RECONOCIDA IMPRIME A DOBLE CARA, ESCANEO ACOLOR, COPIA Y FAX. ESCANEADO RÁPIDO CON EL ALIMENTADOR DE ESCANEO DÚPLEX SINGLE -REDUCCIÓN DE COSTES PANTALLA TÁCTIL 7 PULGADAS – PROPORCIONAR OCR Y LAS POSIBILIDADES DE ESCANEO DE MICROSOFT FUNCIONES DE PLATAFORMA DE SOLUCIONES HYPAS TM HASTA 55 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN DUPLEX 39,5 PPM 1.200X1.200 PPP (IMPRESIÓN), 600X600 PPP (ESCANEO/COPIA 480X495X590	UNIDAD	2	
3	43211509	Tablet de 5ta Generación Disco 512 Gb 8 GB de RAM Pantalla: 12,9” Pantalla Truetone Pantalla liquid retina XDR Medidas: ancho 214.9 mm, alto 280.6 mm. Peso máximo 684 gramos Resolución de 2732 x 2048 a 264 pixeles, (P3) Chip CPU: 8 núcleos Cámara: Fotos panorámicas (hasta 63 MP) - TrueDepth: - ultra gran angular de 12 MP, ángulo de visión de 122° HDR Inteligente 3 Grabación de video: 4K - HD de 1080p Parlantes: Sistema de cuatro parlantes Micrófonos: 5 micrófonos con calidad de estudio Tecnología Bluetooth 5.0 Tarjeta SIM Sensores: Face ID Escáner LiDAR Face ID: Reconocimiento facial por medio de la cámara TrueDepth Carga y expansión: Puerto Thunderbolt/USB 4	Unidad	1	
4	43211801	Lápiz para la Tablet, de la misma marca de la Tablet ofrecida, lápiz compatible para Tablet de 5ta generación. Conecta al dispositivo para enlazarlo y cargarlo de forma inalámbrica. Conecta de forma magnética al costado de la tableta.	Unidad	1	
5	43211801	Teclado para tableta de 12.9”, de la misma marca de la tableta ofrecida Trackpad Puerto USB-C para carga de paso y protección frontal y posterior, que permita conectar la tableta de forma	Unidad	1	

		magnética, además que permita ajustarlo suavemente al ángulo de visión deseado.			
				TOTAL SIN IVA	$
				IVA	$
				TOTAL	$

Para todos los efectos el valor total de la propuesta es de **VALOR EN LETRAS ($##.##)**, IVA incluido.

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

XVI. Bibliografía

- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
- https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

Se expide en San José de Cúcuta, a los 9 días de marzo de 2022,

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Director Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Alix Natalia Reyes Contreras, Contratista.
Aprobó: Eduardo Antonio Rodríguez Silva, Director